

## **Bases de New balance 15k series**

**-CORRIDA 15 KM– Domingo 16 de noviembre de 2016.**

### **ARTÍCULO 1º. Organización, Auspiciador Principal**

**Profesional Karting y Cía Ltda rut: 77.399.340-8**, en adelante también la “Organización”, con el auspicio principal de **NEW BALANCE**, organiza la 2ª versión de **NEW BALANCE 15K SERIES**, a celebrarse el día domingo 16 de agosto de 2016, en 1 distancia 15k.

### **ARTÍCULO 2º. Recorridos**

Los recorridos 15KM, no se encuentran certificados, y es en consecuencia y debe entenderse como distancias aproximadas.

#### **Recorrido 15k pendiente.**

### **ARTÍCULO 3º. Horario**

El horario de largada será a las 9:00 a.m. El tiempo máximo de duración del evento será de 3 horas, cerrándose la llegada a las 12:00 horas, levantándose todos los puntos de control, y quedando el circuito completamente abierto al tránsito vehicular. Un vehículo de la Organización irá al final de cada recorrido como cierre y/o recogiendo a todo aquel participante inscrito de la competencia que lo requiera.

### **ARTÍCULO 4º. Inscripciones**

Las inscripciones se realizarán on-line en el sitio web pendiente, a través del formulario habilitado para el efecto, completando los datos de inscripción solicitados, quedando el/la participante oficialmente inscrito en la competencia sólo una vez realizado el pago a través de tarjeta de crédito (Visa, Mastercard, Magna, American Express, Diners Club International, Redbanc) u otro medio de pago que la Organización permita. Dicha inscripción on-line se podrá realizar en el período que más abajo se define y conforme a los valores allí establecidos. En el evento que el/la participante no realice el pago y/o no complete el formulario de inscripción, la inscripción se invalidará automáticamente. Las inscripciones se realizarán llenando todos los casilleros que figuran en la ficha de Inscripción, la cual debe ser leída y aceptada por el/la participante.

La competencia tiene un máximo de 5.000 cupos de inscripción.

Los primeros 500 cupos, tendrán un valor de \$10.000 y luego subirán a \$12.000 hasta agotar stock.

El costo de la inscripción cancelada por los medios descritos anteriormente, da derecho a un Kit de competencia, que consiste en: Bolsa de KIT, el número de competencia, chip de competencia y camiseta técnica. La entrega de la camiseta, cualquiera sea el modelo, talla, o diseño, se hará por orden de llegada hasta agotar stock y hasta por un número total de 5.000 camisetas.

## ARTICULO 5°. Categorías

Podrán participar en este evento todas las personas, damas o varones, que tengan 18 años cumplidos hasta el día de la prueba. No obstante, los participantes menores de 18 años hasta 16 años inclusive, deberán presentar la autorización correspondiente firmada por el padre o representante legal y ser acompañados por éste al momento del retiro del número de la competencia. En el caso de que el adulto responsable no pueda asistir al evento, se aceptará en su lugar una autorización firmada, más una fotocopia de la cédula de identidad de éste. [Descargar modelo Standard de la autorización.](#)

**NO SE PERMITIRA LA INSCRIPCIÓN NI PARTICIPACIÓN DE MENORES DE 16 AÑOS EN ESTE EVENTO.**

Categorías:

Damas Juveniles hasta 18 años	Varones juveniles hasta 18 años
Damas 19 a 29 años	Varones 19 a 29 años
Damas 30 a 39 años	Varones 30 a 39 años
Damas 40 a 49 años	Varones 40 a 49 años
Damas 50 a 59 años	Varones 50 a 59 años
Damas 60 y más.	Varones 60 y más.
Damas con Discapacidad	Varones con Discapacidad

## ARTÍCULO 6°. Entrega de números, chips de cronometraje electrónico y forma de uso.

Los números de participación y chips de cronometraje electrónico serán entregados única y personalmente a los participantes previamente inscritos, **el sábado 15 de noviembre de 2016**, de 11:00 a 20:00 horas, en el **MALL SPORT, Av. Las Condes 13451, Las Condes, Lo Barnechea, Región Metropolitana**. La entrega se realizará mediante presentación de cédula de identidad.

Integrado en el número, se hará entrega de un chip de cronometraje electrónico, que registrará el tiempo oficial final de cada participante. Para estos efectos se entiende por tiempo oficial aquél que comienza con el disparo de una pistola, cañón, bocina o similar.

En el caso que el auspiciador proporcione camisetas para el evento, su uso será obligatorio, salvo las excepciones que la Organización establezca.

La Organización no se hará responsable si el chip presentare fallas o defectos, toda vez que dichos dispositivos son proveídos por una empresa externa.

**NI EL DÍA DEL EVENTO NI POSTERIORMENTE SE ENTREGARÁN NÚMEROS, CHIPS Y/O CAMISETAS.**

En el caso que un/una participante inscrito no pueda retirar personalmente su número y chip de participación podrá, sin embargo, hacerlo a través de un apoderado, especialmente habilitado mediante un poder simple y la fotocopia de la cédula de identidad.

El número de competencia debe colocarse obligatoriamente en el pecho del/la participante, completamente extendido, sin retocar, manipular, recortar ni doblar hasta el término de la carrera. Los participantes deberán utilizar el chip entregado, según las instrucciones impartidas por la Organización.

**ARTÍCULO 7º. Premios**

El control de tiempo oficial de los/las participantes se efectuará bajo el sistema de cronometraje electrónico, por lo tanto todo participante para optar a los premios de la competencia deberá pasar, al menos, por TODOS los controles incluidos en éste sistema, tanto en la largada, en la ruta y como en la Meta. Todo competidor que infrinja las disposiciones de estas bases o incurra en cualquiera de las conductas prohibidas en éstas, incluyendo el no registro de su paso por todos los controles mencionados será descalificado.

La entrega de los premios es de **exclusiva responsabilidad de los auspiciadores** Copairlines, cachantun, gatorade, gmo, ensure advance, garmin, carozzi y demás auspiciadores, estando NEW BALANCE Chile liberado de toda y cualquier responsabilidad relativa a los premios, y de su entrega directa a los ganadores. La Organización no tendrá responsabilidad alguna si dichos auspiciadores no cumplieren con la entrega del o los premios o de la calidad de los mismos, incluidos todos los servicios anexos.

**1. Premiación**

**a. Clasificación General (Damas y Varones)**

El ganador del 1º lugar en la categoría “general varones” y la ganadora del 1º lugar en la categoría “general damas”, ambos en la distancia de 15k, serán premiados cada uno con:

- 1--Una medalla
- 2- Un pasaje ida y vuelta en clase turista Santiago – New York – Santiago.
- 3- Estadía en New york por tres noches en hotel clase turista
- 4- Traslados aeropuerto-hotel-hotel-aeropuerto en New York .
- 5- Inscripción a New York Marathon 2017.

Será responsabilidad exclusiva de los ganadores obtener los permisos, autorizaciones o visas de la autoridad de inmigración de USA para realizar el viaje.

Las condiciones Copa Airlines para los premios, están estipuladas a continuación: (ver condiciones).

#### Condiciones Copa Airlines:

- a) Los boletos son válidos para viajar en COPA AIRLINES, en clase económica y sólo podrán ser utilizados para la actividad antes mencionada. b) Los boletos tienen una validez de un (1) año a partir del nueve (9) de Abril de dos mil seis (2016).
- b) Los boletos deberán ser utilizados únicamente en vuelos de COPA AIRLINES, no pudiendo ser posible su utilización en otras líneas aéreas
- c) Los boletos no permiten cambio de ruta, ni podrán ser vendidos.
- d) Los boletos no son removibles y solo podrán ser usados en las fechas aprobadas con anterioridad.
- e) Los boletos no son transferibles ni reembolsables, con validez de 30 días a partir del inicio del primer tramo emitido, no pudiendo hacer excepciones para extender su validez. De no utilizarse alguno de los tramos, los mismos no tienen valor residual.
- f) COPA AIRLINES no otorga cambios de cortesía a clase ejecutiva (upgrade) o ascensos de clase a los portadores de los tickets de este acuerdo.
- g) Estos boletos son código P005.
- h) Por razones de disponibilidad de espacio, cuando el equipaje exceda el cupo ordinario de los pasajeros, COPA AIRLINES no garantiza su envío en el mismo vuelo. Por lo tanto, deberá coordinarse de antemano el envío de equipaje con las oficinas de Copa Airlines Cargo.
- i) COPA AIRLINES no se hace responsable del pago de impuestos gubernamentales y/o aeroportuarios de las ciudades de origen y destino. Dichos impuestos deberán ser pagados en efectivo al momento de emitir los boletos.
- j) Los gastos incurridos por el pasajero, no incluidos dentro del detalle previamente desglosado, no serán responsabilidad de COPA AIRLINES.
- k) En caso de interrupción involuntaria del viaje por razones técnicas, meteorológicas u operativas, ajenas o fuera del control de COPA AIRLINES, la misma no se hará cargo de los costos por servicios terrestres en que el pasajero deba incurrir. Así como el/los pasajeros deberán esperar el próximo vuelo disponible.
- l) Estos Boletos no suman millas del programa de viajero frecuente de COPA AIRLINES, denominado MileagePlus.
- m) COPA AIRLINES no garantiza la disponibilidad de espacios en los vuelos para las fechas que se requieran, en caso de haber cambios de fecha en los cupos ya reservados. Si no hubiese lugar, se ofrecerá una fecha alternativa no existiendo compromiso por parte de COPA AIRLINES de confirmar dichas plazas en las nuevas fechas.
- n) Los boletos deberán ser emitidos en las oficinas de pasajes de COPA AIRLINES únicamente ubicadas en El Golf 99 local 101 A, Las Condes, Santiago. Contacto Alejandra Astete [mastete@copaair.com](mailto:mastete@copaair.com)

#### 4. Sorteo de premio especial:

Entre todos los participantes oficialmente inscritos, que hayan cumplido a cabalidad con el trazado de la distancia en la cual se inscribieron y que se encuentren presentes en el lugar de la premiación y, una vez premiados los ganadores de la competencia general de cada una de

las categorías y de los ganadores de la categorías, sin exclusión de éstos, se procederá a realizarse un sorteo especial que se regulará por las siguientes normas:

Para estos efectos el número de corredor entregado en el kits de competencia, cuenta con un borde predicado, el cual una vez terminada la carrera, debe ser retirado por cada participante y depositado en una tómbola que se dispondrá sobre u en las cercanías del escenario. Cabe mencionar que el medio que se utilizará para otorgar el premio especial será el número de corredor entregado en el kit de competencia y usado por el participante en la respectiva distancia a la cual se inscribió.

En caso que no se encontrase presente el titular del número sorteado, caducará su derecho al premio (yéndose el número "al agua") y así sucesivamente hasta que el titular de un número que haya completado el trazado de la carrera y que se encuentra presente al momento del sorteo.

El premio consistirá en:

- 1- Un pasaje ida y vuelta en clase turista Santiago – New York - Santiago, con tasas e impuestos incluidos, vía Copa Airlines.
- 2- Estadía en New York por tres noches en hotel clase turista
- 3- Traslados aeropuerto-hotel-hotel-aeropuerto en New York .
- 4- Inscripción a New York Marathon 2017.

La entrega de los premios es de exclusiva responsabilidad de los auspiciadores Copa Airlines y, estando New Balance Chile liberado de toda y cualquier responsabilidad relativa a éstos, y de su entrega directa a los ganadores. La Organización no tendrá responsabilidad alguna si dichos auspiciadores no cumplieren con la entrega del o los premios o de la calidad de los mismos, incluidos todos los servicios anexos.

Será responsabilidad exclusiva de los ganadores obtener los permisos, autorizaciones o visas de la autoridad de inmigración de Canadá para realizar el viaje.

Las condiciones de Copa Airlines para los premios, están estipuladas a continuación: (ver condiciones).

Condiciones Copa Airlines:

Condiciones Copa Airlines:

- a) Los boletos son válidos para viajar en COPA AIRLINES, en clase económica y sólo podrán ser utilizados para la actividad antes mencionada. b) Los boletos tienen una validez de un (1) año a partir del nueve (9) de Abril de dos mil seis (2016).
- b) Los boletos deberán ser utilizados únicamente en vuelos de COPA AIRLINES, no pudiendo ser posible su utilización en otras líneas aéreas
- c) Los boletos no permiten cambio de ruta, ni podrán ser vendidos.
- d) Los boletos no son removibles y solo podrán ser usados en las fechas aprobadas con anterioridad.
- e) Los boletos no son transferibles ni reembolsables, con validez de 30 días a partir del inicio del primer tramo emitido, no pudiendo hacer excepciones para extender su validez. De no utilizarse alguno de los tramos, los mismos no tienen valor residual.

- f) COPA AIRLINES no otorga cambios de cortesía a clase ejecutiva (upgrade) o ascensos de clase a los portadores de los tickets de este acuerdo.
- g) Estos boletos son código P005.
- h) Por razones de disponibilidad de espacio, cuando el equipaje exceda el cupo ordinario de los pasajeros, COPA AIRLINES no garantiza su envío en el mismo vuelo. Por lo tanto, deberá coordinarse de antemano el envío de equipaje con las oficinas de Copa Airlines Cargo.
- i) COPA AIRLINES no se hace responsable del pago de impuestos gubernamentales y/o aeroportuarios de las ciudades de origen y destino. Dichos impuestos deberán ser pagados en efectivo al momento de emitir los boletos.
- j) Los gastos incurridos por el pasajero, no incluidos dentro del detalle previamente desglosado, no serán responsabilidad de COPA AIRLINES.
- k) En caso de interrupción involuntaria del viaje por razones técnicas, meteorológicas u operativas, ajenas o fuera del control de COPA AIRLINES, la misma no se hará cargo de los costos por servicios terrestres en que el pasajero deba incurrir. Así como el/los pasajeros deberán esperar el próximo vuelo disponible.
- l) Estos Boletos no suman millas del programa de viajero frecuente de COPA AIRLINES, denominado MileagePlus.
- m) COPA AIRLINES no garantiza la disponibilidad de espacios en los vuelos para las fechas que se requieran, en caso de haber cambios de fecha en los cupos ya reservados. Si no hubiese lugar, se ofrecerá una fecha alterativa no existiendo compromiso por parte de COPA AIRLINES de confirmar dichas plazas en las nuevas fechas.
- n) Los boletos deberán ser emitidos en las oficinas de pasajes de COPA AIRLINES únicamente ubicadas en El Golf 99 local 101 A, Las Condes, Santiago. Contacto Alejandra Astete [mastete@copaair.com](mailto:mastete@copaair.com)

En el caso que el ganador espontáneamente opte por no participar en New York Marathon, no tendrá derecho a cambiar el premio de pasajes, estadía y seguro por otro equivalente, y el premio no será transferido.

La entrega de los premios es de exclusiva responsabilidad de los auspiciadores Copa Airlines, estando New Balance liberado de toda y cualquier responsabilidad relativa a éstos, y de su entrega directa a los ganadores. La Organización no tendrá responsabilidad alguna si dichos auspiciadores no cumplieren con la entrega del o los premios o de la calidad de los mismos, incluidos todos los servicios anexos.

## **ARTICULO 8°. Entrega de premios**

New balance 15k series: La ceremonia de premiación de los ganadores del New Balance 15k, se realizará en la zona de llegada, entregándose las medallas correspondientes a los primeros participantes de la clasificación general masculino y femenino del 15k. Dicha premiación será la única que se llevará a efecto, inmediatamente, después del arribo del tercer y la tercera atleta de la prueba del 15K, en una ceremonia especial para los medios de comunicación que cubrirán el evento y una vez que se hayan revisado las marcas realizadas por los ganadores, conforme al cronómetro electrónico oficial. Será obligación esencial de los atletas que recibirán las medallas presentarse a la ceremonia de premiación con la camiseta oficial y su número de competidor en el pecho y completamente visible, de manera que se destaque la marca del auspiciador principal New Balance .

**Premiación General:** La ceremonia de premiación de las distancias de 15KM se realizará inmediatamente luego de verificados los resultados del cronometraje electrónico. En esta oportunidad se entregarán las premiaciones de todas las distancias y para todas las categorías. La Organización no enviará por correo ningún trofeo o premio a los participantes que no los hayan recogido durante dicha ceremonia de premiación. Además, los ganadores de la clasificación general, serán a su vez los ganadores de su respectiva categoría.

## **ARTÍCULO 9°. Obligaciones del participante**

1. Serán **DESCALIFICADOS** todos los competidores que no lleven el número bien visible en el pecho, que no realicen el recorrido siguiendo el trazado oficial de la prueba – en el que habrá controles – o den muestras de un comportamiento antideportivo, entre otras conductas, recibir ayuda, agua, bebidas de cualquier tipo, sustancias o alimentos, de terceros que se movilicen, dentro o fuera del circuito, sea o no que utilicen vehículos motorizados, bicicletas u otro medio de transporte. La Organización estará facultada para dar aviso a Carabineros y hacer expulsar a los terceros que sean sorprendidos en estas conductas antideportivas.

2. Será motivo de **DESCALIFICACION** engañar a la Organización sea mediante la suplantación de personas, correr una distancia distinta a la indicada en la inscripción, etc. También se descalificará al atleta que no cruce las zonas de controles señalizadas; que corra por veredas o zonas ajenas al trazado, incluyendo parques o áreas verdes; que no obedezca a los banderilleros, jueces, comisarios y personal de Organización. También será motivo de descalificación no respetar las instrucciones de la Organización en cuanto a las zonas de encajonamiento, tiempos de registros y otras conductas antirreglamentarias, reservándose la Organización el derecho de retirar el número de inscripción y expulsarlo del evento. **No se permitirá el encajonamiento de ningún participante sin su número de inscripción.**

3. Para todos los participantes inscritos, será obligatorio el uso de la camiseta oficial desde la partida hasta el término de la carrera, con excepción de los atletas profesionales o federados.

4. Todo aquel participante que corra sin número, lo hace bajo su responsabilidad, sin tener derecho a ninguna de las prerrogativas a las que tienen derecho los/las atletas oficialmente inscritos y desde luego queda automáticamente descalificado. Sin perjuicio del derecho que le asiste, además, a la Organización de impedir su participación en el evento.

#### **ARTÍCULO 10°. Servicios al participante**

1. Existirán puestos de abastecimiento (hidratación de agua y/o bebidas isotónicas) en los recorridos, cada 5 Kilómetros y en la Meta
2. La prueba dispondrá de un servicio de ambulancias en el recorrido.
3. La Organización pondrá a disposición de los participantes inscritos servicios de aprovisionamiento en la llegada y Guardarropía (no responsabilizándose la misma de los objetos de valor entregados en él).
4. La Organización también mantendrá puestos de primeros auxilios en la zona de Meta.

#### **ARTÍCULO 11°. Reclamos**

Los reclamos podrán ser realizados antes de los 30 Minutos de la publicación de los resultados, en forma verbal por el atleta al Director de la Prueba o a quien la Organización designe para recibir las quejas. Será esta persona quien decida en primera instancia. De no estar de acuerdo el/la atleta, podrá reclamar al Jurado de Apelación (Oficinas de la Organización, Prokart y Cía. Ltda., Avda. Colón N° 5958, Las Condes, Santiago) inmediatamente, por nota, firmada y acompañada de \$30.000, suma que, no se devolverá si el reclamo no es en definitiva aceptado.

#### **ARTÍCULO 12° Vehículos en el recorrido**

Los únicos vehículos autorizados a seguir la prueba son los designados por la Organización, debiendo portar visiblemente la identificación correspondiente. Queda totalmente prohibido seguir a los participantes en moto, bicicleta u otro medio de transporte teniendo orden expresa Carabineros de Chile de retirarlos de los circuitos, para evitar que se produzca cualquier accidente a los participantes.

#### **ARTÍCULO 13° Responsabilidad**

La Organización no asume ninguna responsabilidad, por los daños que por la participación en esta competencia pueda ocasionarse un participante a sí mismo, a otras personas e incluso en el caso de que terceras personas causen daños al participante u Organización. Los participantes declaran que, por el hecho de inscribirse, aceptan la condición anteriormente expuesta y contribuirán con la Organización para evitar accidentes personales.

#### **ARTÍCULO 14°**

Todos los participantes, por el hecho de inscribirse, declaran conocer y aceptar el presente Reglamento y el Pliego de Descargo de Responsabilidades y Protección de datos. En caso de duda prevalecerá el criterio de la Organización.

#### **Pliego de Descargo de Responsabilidades y Protección**

Por el sólo hecho de inscribirse, el participante declara lo siguiente:

“Me encuentro en estado de salud óptimo para participar en *New balance 15k series*.. Además, eximo de toda responsabilidad a la Organización, auspiciadores, patrocinadores u otras instituciones participantes ante cualquier accidente o lesión que pudiera sufrir antes, durante y/o después del evento deportivo, renunciando desde ya a cualquier acción legal en contra de cualquiera de dichas entidades.

Durante el desarrollo de la competencia contribuiré en lo posible con la Organización, para evitar accidentes personales. Autorizo además a que la Organización haga uso publicitario de fotos, videos y cualquier otro tipo de material audiovisual en el que pueda figurar, en Chile, Canadá y en todo el mundo, aceptando la publicación de mi nombre en la clasificación de la prueba, en los medios de comunicación y/o Internet, sin esperar pago, compensación o retribución alguna por este concepto. Entiendo y acepto que por tratarse de un evento que se realiza sobre bienes nacionales de uso público, las autoridades del gobierno central, regional y municipal, pueden imponer restricciones, limitaciones o modificaciones a su trazado, uso, fecha y/o horario, sin previo aviso, de manera que libero de toda responsabilidad a la Organización si alguna de dichas circunstancias se materializare o llegase a ocurrir. Asimismo, libero de responsabilidad a la Organización si el evento tuviese que ser suspendido, pospuesto o cancelado, total o parcialmente, por un hecho, ajeno a la voluntad de la Organización, producido u ocasionado por un caso fortuito o fuerza mayor.

Acepto que lo anterior es condición necesaria para retirar el número de competencia y participar en “2da *New balance 15k series*.”

#### **ARTICULO 15°**

El director de la competencia será el Sr. Alfonso Muñoz Sagre.

#### **ARTICULO 16° Ley del Deporte**

Este proyecto está financiado con donaciones acogidas a los beneficios tributarios establecidos en la Ley del Deporte.

Todos los premios, con excepción de las medallas, se excluyen de los beneficios tributarios establecidos en dicha Ley.